

Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

21 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Nueva York, 27 de abril a 22 de mayo de 2015

Conferencia de Viena sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares (8 y 9 de diciembre de 2014) y Compromiso de Austria: Contribución para la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

Documento de trabajo presentado por Austria

1. Desde que la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares “expresó honda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de la energía nuclear y reafirmó la necesidad de que todos los Estados cumplan en todo momento las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluidas las relativas al derecho internacional humanitario”, la comunidad internacional se ha dedicado con más ahínco a abordar las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y los riesgos asociados con esas armas. Un número cada vez mayor de Estados ha firmado hasta varias declaraciones transregionales sobre este tema desde 2012, y se organizaron tres conferencias internacionales sobre el impacto humanitario de las armas nucleares en Oslo (Noruega), en marzo de 2013, en Nayarit, (México), en febrero de 2014, y en Viena (Austria) los días el 8 y 9 de diciembre de 2014.
2. Las discusiones basadas en hechos y las presentaciones de expertos en estas conferencias generaron gran interés en la comunidad internacional y contribuciones de gran relevancia para el Tratado y sus objetivos fundamentales del desarme nuclear y la no proliferación. Sobre todo, los elementos presentados en el curso de las conferencias subrayaron la urgencia de hacer avances concretos en materia de desarme nuclear y la consecución de un mundo sin armas nucleares.
3. La Conferencia de Viena sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, (www.hinw14vienna.at) contó con la asistencia de 158 Estados, un amplio espectro de organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, muchos participantes de instituciones académicas y especialistas y varios cientos de representantes de la sociedad civil. La Conferencia fue inaugurada por el Ministro



de Relaciones Exteriores de Austria, Sebastián Kurz; el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y el Papa Francisco hicieron uso de la palabra en la Conferencia a través de importantes declaraciones y mensajes. Las víctimas de explosiones nucleares dieron testimonios de sus terribles experiencias.

4. El Resumen de la Presidencia de la Conferencia de Viena, que Austria presentó bajo su responsabilidad exclusiva, contiene las siguientes ocho conclusiones clave que han surgido en el contexto de la iniciativa humanitaria de las conferencias internacionales en Oslo, Nayarit y Viena. Estos son:

a) La repercusión de una detonación de armas nucleares, indistintamente de la causa, no se limitaría a fronteras nacionales, y podría tener consecuencias regionales e incluso mundiales, causando destrucción, muerte y desplazamiento así como daños profundos y de largo plazo al medio ambiente, el clima, la salud y el bienestar humanos, el desarrollo socioeconómico y el orden social, llegando incluso amenazar la supervivencia de la humanidad.

b) El alcance, la escala y la interdependencia de las consecuencias humanitarias causadas por las detonaciones de arma nucleares son catastróficas y más complejas de lo que se suele pensar. Estas consecuencias pueden ser de gran escala y potencialmente irreversibles.

c) El uso y el ensayo de armas nucleares han demostrado sus devastadores efectos inmediatos, así como a mediano y largo plazo. Los ensayos nucleares en diversos lugares del mundo han dejado un legado de graves consecuencias sanitarias y medioambientales. La contaminación radiactiva de estos ensayos afecta desproporcionadamente a las mujeres y a los niños. Contamina los alimentos disponibles y subsiste mensurablemente en la atmósfera hasta el día de hoy..

d) Mientras existan las armas nucleares, existe la posibilidad de una explosión de esas armas. Aun cuando la probabilidad se considere reducida, habida cuenta de las consecuencias catastróficas de una detonación de armas nucleares, el riesgo resulta ser inaceptable. Los riesgos de un uso accidental, erróneo, no autorizado o intencional de las armas nucleares son evidentes debido a la vulnerabilidad de las redes de mando y control nucleares, los errores humanos y los ataques cibernéticos, el mantenimiento de los arsenales nucleares en estado de máxima alerta, su despliegue de avanzada y su modernización. Estos riesgos aumentan con el tiempo. Persisten en particular los riesgos del acceso a las armas nucleares y material conexo por parte de entidades no estatales, en especial grupos terroristas.

e) Existen muchas circunstancias en que podría recurrirse a las armas nucleares en casos de conflictos y tensiones internacionales, en el marco de las actuales doctrinas de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares. Habida cuenta de que la disuasión nuclear entraña la preparación para la guerra nuclear, el riesgo del uso de las armas nucleares es real. Deben aprovecharse ahora las oportunidades de reducir ese riesgo, mediante la desactivación del estado de alerta, y la reducción del papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad. La circunscripción del papel de las armas nucleares a la disuasión no elimina la posibilidad de su uso. Tampoco hace frente a los riesgos atribuibles a un uso accidental. La única garantía contra el riesgo de una detonación de armas nucleares es la eliminación total de esas armas.

f) Ningún Estado u órgano internacional podría abordar adecuadamente la emergencia humanitaria inmediata o las consecuencias a largo plazo atribuibles a una detonación de armas nucleares en una zona poblada, ni proporcionar asistencia adecuada a los afectados. Es poco probable que exista jamás tal capacidad. Sin embargo, una preparación coordinada podría resultar útil para mitigar sus efectos, incluso en el caso de actividades terroristas que entrañen la detonación de un artefacto nuclear improvisado. Se puso de relieve el carácter imprescindible de la prevención como única garantía contra las consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares.

g) Contemplando a las armas nucleares desde distintas perspectivas, resulta evidente que no existe ninguna norma jurídica general que prohíba universalmente su posesión, transferencia, fabricación o uso. El derecho ambiental internacional sigue siendo aplicable en los conflictos armados y puede aplicarse a las armas nucleares, aunque no regula específicamente estas armas. Asimismo, las normas sanitarias internacionales abarcarían los efectos de las armas nucleares. Las nuevas evidencias acumuladas en los últimos dos años acerca del impacto humanitario de las armas nucleares arrojan nuevas dudas sobre la posibilidad de que se llegue a usar alguna vez esas armas de conformidad con el derecho internacional humanitario. Como en el caso de la tortura, que frustra a la humanidad y que todos rechazan ahora por inaceptable, los sufrimientos causados por el uso de las armas nucleares no representan únicamente un problema jurídico, sino que también exigen una evaluación moral

h) Las consecuencias catastróficas de una detonación de armas nucleares y los riesgos vinculados a la mera existencia de esas armas plantean profundos cuestionamientos éticos y morales a un nivel que trasciende de los debates jurídicos y las distintas interpretaciones.

5. Austria considera que esas conclusiones constituyen un conjunto de argumentos concluyentes que deberían traer consigo un cambio urgente y profundo en el debate sobre las armas nucleares. Además, estas conclusiones demuestran el interés y la responsabilidad que todos los Estados tienen en relación con el desarme nuclear .

6. Habiendo acogido y presidido la Conferencia de Viena, y a la luz de los importantes hechos y conclusiones presentados en las conferencias internacionales de Oslo, Nayarit y Viena, Austria, únicamente en su capacidad nacional, sacó una serie de conclusiones ineludibles y se comprometió a llevarlas adelante con las partes interesadas en los foros disponibles, incluso en el contexto del TNP y la Conferencia de Examen de 2015.

Compromiso de Austria

Consciente del daño inaceptable que las víctimas de las explosiones de armas nucleares y de los ensayos nucleares han sufrido y reconociendo que los derechos y las necesidades de las víctimas todavía no han sido tenidos en cuenta suficientemente,

Comprendiendo que las consecuencias inmediatas y a medio y largo plazo de la explosión de un arma nuclear son significativamente más graves de lo que se creía en el pasado y que no se limitan a las fronteras nacionales sino que tienen

efectos regionales o incluso mundiales, lo que potencialmente amenaza la supervivencia de la humanidad,

Reconociendo la complejidad y las interrelaciones de esas consecuencias en la salud, el medio ambiente, las infraestructuras, la seguridad alimentaria, el clima, el desarrollo, la cohesión social y la economía mundial, que son sistémicas y potencialmente irreversibles,

Consciente de que el riesgo de la explosión de un arma nuclear es significativamente mayor de lo que se suponía anteriormente y que de hecho está aumentando con la intensificación de la proliferación, la disminución del umbral técnico para adquirir la capacidad de producir armas nucleares, la modernización constante de los arsenales de armas nucleares en los Estados poseedores de esas armas, y el papel que se atribuye a las armas nucleares en las doctrinas nucleares de los Estados poseedores,

Consciente del hecho de que el riesgo de utilizar armas nucleares, con sus consecuencias inaceptables, solo puede descartarse cuando todas las armas nucleares hayan sido eliminadas,

Subrayando que las consecuencias de la explosión de un arma nuclear y los riesgos asociados con las armas nucleares afectan a la seguridad de toda la humanidad y que todos los Estados comparten la responsabilidad de prevenir cualquier uso de armas nucleares,

Haciendo hincapié en que el alcance de las consecuencias de la explosión de un arma nuclear y los riesgos asociados plantean profundas cuestiones morales y éticas que van más allá de los debates sobre la legalidad de las armas nucleares,

Teniendo presente que ningún dispositivo nacional o internacional tiene capacidad para responder adecuadamente al sufrimiento humano y al daño humanitario que resultaría de la explosión de un arma nuclear en una zona poblada, y que es muy probable que esa capacidad nunca exista,

Afirmando que redundaría en interés de la propia supervivencia de la humanidad que las armas nucleares nunca se vuelvan a utilizar, bajo ninguna circunstancia,

Reiterando la función crucial que desempeñan las organizaciones internacionales, las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, los representantes elegidos, el mundo académico y la sociedad civil para avanzar en el objetivo común de un mundo libre de armas nucleares,

1. Austria considera que tiene la responsabilidad de hacerlo y por consiguiente se compromete a presentar los debates basados en hechos, las conclusiones y las constataciones irrefutables de la Conferencia de Viena, que se basa en la documentación de las anteriores conferencias de Oslo y Nayarit, a todos los foros pertinentes, en particular la Conferencia de Examen del TNP de 2015 y a los organismos de las Naciones Unidas, que deberían estar en el centro de todas las deliberaciones, las obligaciones y los compromisos en relación con el desarme nuclear,

2. Austria se compromete a respetar el imperativo de la seguridad humana para todos y a promover la protección de la población civil contra los riesgos derivados de las armas nucleares,

3. Austria insta a todos los Estados partes en el TNP a que reafirmen su compromiso con la aplicación urgente y plena de las obligaciones existentes con arreglo al artículo VI y, con este fin, que identifiquen y apliquen medidas efectivas para colmar el vacío jurídico respecto de la prohibición y la eliminación de las armas nucleares; Austria se compromete a cooperar con todas las partes interesadas para lograr este objetivo,

4. Austria insta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que adopten medidas provisionales concretas para reducir el riesgo de explosiones de armas nucleares, incluida la reducción del estado operacional de las armas nucleares y almacenando las armas nucleares desplegadas, disminuyendo la función que las armas nucleares desempeñan en las doctrinas militares y reduciendo rápidamente los arsenales de todos los tipos de armas nucleares,

5. Austria se compromete a cooperar con todas las partes interesadas pertinentes, los Estados, las organizaciones internacionales, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, los parlamentarios y la sociedad civil, en los esfuerzos para condenar, prohibir y eliminar las armas nucleares habida cuenta de sus consecuencias humanitarias inaceptables y de los riesgos asociados.

7. Austria posteriormente invitó a todos los Estados interesados a que se asocien a este Compromiso con el fin de fortalecer aún más los argumentos humanitarios y hallazgos y subrayar la expectativa de la comunidad internacional para el progreso creíble y urgente hacia el objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

8. En el momento de la presentación de este documento de trabajo, se ha recibido la aprobación oficial y/o expresiones de apoyo al Compromiso de los siguientes países: Afganistán, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda*, Arabia Saudita, Argentina*, Bahamas*, Barbados*, Belice*, Bolivia (Estado Plurinacional de)*, Brasil*, Cabo Verde, Chile*, Chipre, Colombia*, Costa Rica*, Cuba*, Dominica*, Ecuador*, Egipto, El Salvador*, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Granada*, Guatemala*, Guinea Bissau, Guyana*, Haití*, Honduras*, Iraq, Irlanda, Islas Marshall, Jamaica*, Kenya, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, Líbano, Libia, Liechtenstein, Malawi, Malta, México*, Nicaragua*, Palau, Palestina, Panamá*, Paraguay*, Perú*, República Centroafricana, República Dominicana*, Saint Kitts y Nevis*, San Marino, San Vicente y las Granadinas*, Santa Lucía*, Serbia, Somalia, Sudáfrica, Suriname*, Swazilandia, Timor Leste, Togo, Trinidad y Tobago*, Tuvalu, Uruguay* y Venezuela (República Bolivariana de)*. Esta lista está disponible en una forma actualizada en www.bmeia.gv.at/update-pledge-support.

9. Austria transmite por la presente los resultados contenidos en el Resumen de la Presidencia de la Conferencia de Viena y las conclusiones y compromisos contenidos en el Compromiso de Austria ante la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

* Estos Estados declararon su apoyo al Compromiso a través de la Declaración Especial de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) sobre la “necesidad urgente de un mundo libre de armas nucleares”, resultado de la III Cumbre de la CELAC celebrada en Belén (Costa Rica), los días 28 y 29 de enero de 2015.

Austria considera que estos resultados, las conclusiones y los compromisos son de gran relevancia para el Tratado sobre la no proliferación y por lo tanto, deben ser un elemento clave de las deliberaciones de Conferencia de las Partes de 2015 y su documento final.
